



Río Grande, 03 de Mayo de 2024

RESOLUCIÓN CITDF 465/2024

Visto:

La necesidad del Colegio de suspender las matrículas de los profesionales que no regularizan su situación de morosidad hace más de 12 meses;

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

Considerando:

Que los mismos poseen compromisos pendientes en este Colegio desde el año 2015 hasta la actualidad, faltando a los requisitos incluidos en la citada Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR otorgar la suspensión en la matrícula profesional respectiva según Art 34 c).

Por ello:

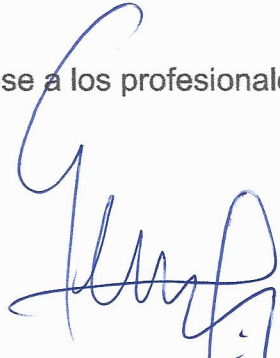
EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LEY 884/2012 RESUELVE:

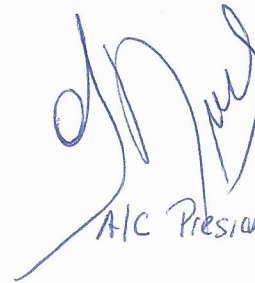
Artículo 1º: Otorgar la suspensión en las matrículas profesionales a los siguientes ingenieros:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
019	Gómez Harf, Lilian Anahí	20.427.048	Ingeniera en Sistemas Informáticos
020	Villarroel Schvemer Alejandro Darío	23.576.084	Ingeniero Químico
023	Szulzyk, Marcelo Daniel	22.346.593	Ingeniero en Sistemas de Información
067	Lescano, Leandro Maximiliano	26.120.708	Ingeniero Civil
070	Domina, José Luis	10.557.595	Ingeniero Civil
134	Hazeldine Valdiviezo, Sebastián Alberto	32.130.764	Ingeniero Industrial
151	Cortez, Fabiana Leonor	26.793.213	Ingeniero en Sistemas de Información
166	Quinteros, Franco Pablo	25.774.996	Ingeniero en Sistemas de Información
176	Carini, Alberto	6.654.104	Ingeniero Civil



Artículo 2º: Notifíquese a los profesionales, cúmplase de conformidad, archívese.


MARTÍN MANÓVESSACA
INGENIERO CIVIL
C.I.T.D.F. 62 - C.P.I.C. 16911
MAT. U.S.H. 450 MAT. MUN. TOL. 87
D.N.I. 26.09006
A/c SECRETARÍA


ING. GUSTAVO POÑEZ
A/c PRESIDENCIA CITDF